



Convocatoria

Por la presente cito a Vd. a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 2010, a las diecinueve horas y treinta minutos, con arreglo al Orden del Día que se expresa.

De no poder asistir, le ruego lo comunique con la antelación debida.

Orden del día

- 1º.- Aprobación Acta Sesión Anterior.
- 2º.- Aprobación Presupuesto y Cuenta General 2008.
- 3º.- Aprobación Adhesión Plan Piloto Gestión de Residuos procedentes de la construcción y demolición (puntos de acopio).
- 4º.- Venta parcela sobrante vía pública calle Cordero (parcela N°2).
- 5º.- Aprobación Convenio O.A.R.G.T. para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor seguridad vial.
- 6º.- Aprobación Fiestas Locales 2011.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Acebo, 5 de octubre de 2010

Señores Concejales del Ayuntamiento de Acebo.



AYUNTAMIENTO

DE
10857 - ACEBO
(Cáceres)

Tel. 927 14 16 77
Fax 927 14 17 64

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA SIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**

Señores Asistentes:

Alcalde: D. Fco. Javier Alvíz Rodríguez.

Concejales: D. José Javier González Iglesias.
D. Oscar López Perales.
Dña. Arancha Fernández Perales.
D. Gustavo Egido Blas.
Dña. Natividad Alvíz Villar.

Sr. Concejales que excusaron su falta de asistencia:

Dña. Candela Iglesias Iglesias.

Sr. Secretario:

D. Pedro García Delgado.

En la Villa de Acebo siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil diez, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario firmante.



AYUNTAMIENTO

DE

10857 - ACEBO

(Cáceres)

Todo ello en primera convocatoria, notificada en legal y debida forma al efecto, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que a continuación se relacionan.

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del día ocho de julio de dos mil diez.

II.- APROBACION PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL 2008

Se procede a leer el dictamen de la Comisión de Cuentas.

Sometido a votación, se aprueba con mayoría absoluta el Presupuesto y la Cuenta General 2008, con cuatro votos a favor del P.P. y dos abstenciones del P.S.O.E.

III.- APROBACION ADHESION PLAN PILOTO GESTION DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PUNTOS DE ACOPIO)

Da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones y la ubicación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la colocación de las Escombreras.

- En la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, se solicitaron a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, puntos de acopio en cada localidad.
- Se pagará con las Tasas que paguen los usuarios para echar los escombros de piedra, madera, restos de obras, etc. El Ayuntamiento gestionará la recaudación de Tasas y del funcionamiento del punto de acopio.

D. Gustavo Egido Blas pregunta en qué forma se pagará la tasa, y pregunta también cuál será la ubicación.



AYUNTAMIENTO

DE
10857 – ACEBO
(Cáceres)

El Sr. Alcalde le responde que en un principio se ubicará donde está ahora, pero se estudiarán otras ubicaciones futuras. Los importes de las Tasas irán en función de las toneladas. El Convenio no es obligatorio, pero si no se firma, el único responsable de todo tipo de vertidos, hasta los incontrolados sería el Ayuntamiento.

Cerrado el debate sobre el asunto y sometido a votación se acuerda por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

- **PRIMERO:** La adhesión del Ayuntamiento de Acebo al Plan Piloto de Gestión de Residuos Procedentes de la Construcción y Demolición de la denominada Zona Norte de Cáceres. Dicha adhesión supone la asunción por este Ayuntamiento de los siguientes compromisos generales:
 - o Facilitar la gestión de residuos, implantando los mecanismos de control necesarios para conseguir tal fin.
 - o Favorecer la instalación y puesta en marcha del Plan en el municipio, facilitando los espacios necesarios para la ubicación de las instalaciones de recogida y tratamiento de RCDs, dotados como mínimo de los suministros de agua y luz, o con posibilidad de acceder a los mismos.
 - o Colaborar en todo momento con las Administraciones a que se refieren los acuerdos adoptados por la Diputación y el Consorcio MEDIO XXI, así como, con el adjudicatario de la licitación del contrato anteriormente expresado para facilitar la implantación de la infraestructura necesaria para el buen desarrollo del Plan Piloto, así como garantizar el correcto funcionamiento del mismo en todas aquellas cuestiones que sean de su competencia.
 - o Implantar la obligatoriedad de constituir una fianza previa al otorgamiento de licencia de todo tipo de obra sujeta a la misma por parte del solicitante, en concepto de garantía de la adecuada gestión de los RCDs resultantes de la obra, de conformidad con la normativa autonómica de aplicación, según lo establecido en el Art. 4.1.d) de Real Decreto 105/2008, por



AYUNTAMIENTO

DE

10857 - ACEBO

(Cáceres)

Tel. 927 14 16 77

Fax 927 14 17 64

el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. La fianza será devuelta cuando el productor acredite la aceptación del residuo por el gestor autorizado, o en caso de la obra "menor", cuando acredite la entrega a la instalación correspondiente; todo ello en los términos que se fijan en la normativa autonómica.

- Aprobar el establecimiento de una tarifa, prevista en el Plan Piloto, para la gestión de los RCDs. Los importes iniciales de las tarifas, excluido el IVA, a repercutir, serán:

- **Obra Mayor:**

- RCD limpio: 3,50 €/Tn
- RCD mixto: 10,00 €/Tn
- RCD sucio: 15,00 €/Tn

- **Obra menor:**

- RCD: 15,00 €/Tn

Estas tarifas variarán en el caso de que el gestor que resulte adjudicatario oferte unos importes menores a los expresados, y ese caso se entenderá a los efectos de este convenio al menor importe ofertado para el establecimiento de las tarifas. Todo ello sin perjuicio de las condiciones que se establezcan en el contrato de la concesión para la actualización de las tarifas durante el plazo del mismo.

En las obras denominadas "menores" el Ayuntamiento abonará a la Diputación/Consortio (según se determine) el importe correspondiente por el transporte por el transporte y gestión de esos residuos. La Diputación/Consortio liquidará esta cantidad al gestor autorizado.

En el resto de obras el titular de la licencia abonará directamente al gestor que resulte adjudicatario el importe de las tarifas expresadas para la recepción y gestión de los residuos generados.

- Aprobar las ordenanzas tipo necesarias para el desarrollo del Plan Piloto de Gestión de Residuos Procedentes de la Construcción y Demolición, según modelos únicos contemplados en el mismo.



AYUNTAMIENTO

DE

10857 - A C E B O

(Cáceres)

- **SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Acebo (Cáceres) acepta la instalación de un **punto de acopio temporal** para la recepción de los residuos de construcción y demolición generados, exclusivamente, en las obras menores. A estos efectos será obligación de este Ayuntamiento contar con la disponibilidad de un terreno de aproximadamente 500 m², urbanística y técnicamente apto para los fines del Plan, recabar las autorizaciones y concesiones administrativas que sean precisas, así como su puesta a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, mediante cesión de uso por un periodo de veinticinco años, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de las obras necesarias para la puesta en marcha del Plan y la gestión del mismo por el periodo de la concesión. Con la posibilidad, tal y como contemplan los acuerdos aprobados por la Diputación y el Consorcio MEDIO XXI, de que aquella, en el momento más conveniente para el mejor funcionamiento del servicio, traslade al Consorcio la ejecución y cumplimiento del contrato de concesión de obra pública que en dichos acuerdos se prevé, en cuyo caso la cesión de uso de los terrenos se entenderá realiza al Consorcio, que se convertirá, además, en el titular acreedor del resto de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en virtud del presente acuerdo.

- **TERCERO:** El Ayuntamiento será responsable de la gestión del punto de acopio en la manera que determine, y a estos efectos se compromete a:
 - o Para su gestión el Ayuntamiento establecerá los horarios de apertura y cierre, las personas encargadas de la recepción y control estadístico del residuo, así como del mantenimiento y limpieza de la instalación.
 - o El punto de acopio municipal recibirá, exclusivamente, los residuos generados en obras de construcción y demolición denominadas "menores" y los que no requieran de licencia por tratarse de actos comunicados de particulares, no pudiendo superar los 500 kg. mensuales por persona.
 - o Los puntos de acopio sólo cumplirán la función de almacenamiento transitorio.
 - o El transporte desde el punto de acopio hasta las plantas de transferencia y/o reciclaje para el tratamiento y, en su caso,



AYUNTAMIENTO

DE
10857 - ACEBO
(Cáceres)

eliminación del residuo, correrá a cargo de la empresa adjudicataria de la gestión del plan provincial.

- o Estas instalaciones dispondrán de una superficie aproximada de 500 m², contarán de las autorizaciones pertinentes, dispondrá de suministro de luz y agua o la posibilidad de acceso al mismo, y será practicable el tránsito rodado hasta el mismo.
- **CUARTO:** La Diputación Provincial de Cáceres, con financiación de la U.E. -fondos FEDER- realizará la construcción, vallado y equipamiento del punto de acopio municipal, que ejecutará quien resulte adjudicatario del contrato de concesión de obra pública.
- **QUINTO:** Adherirse a los acuerdos adoptados en el Convenio Interadministrativo suscrito por la Diputación Provincial de Cáceres, el Consorcio MEDIO XXI y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente a los que se han hecho referencia en el expositivo anterior, adoptados en las sesiones de 25 y 30 de junio del presente año 2010.
- **SEXTO:** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y al Consorcio MEDIO XXI, a que retengan a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los tributos y exacciones de este Ayuntamiento durante los ejercicios que abarquen la vigencia del Plan y, en su caso, los posteriores durante los cuales siga desplegando sus efectos, las cantidades suficientes para cancelar las obligaciones de naturaleza económicas derivadas de la ejecución del Plan Piloto y del desarrollo de la colaboración establecida entre este Ayuntamiento, la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y el Consorcio MEDIO XXI.
- **SEPTIMO:** Delegar en el Sr. Alcalde para cuantos actos, gestiones y firmas fueran necesarias a tal fin.

IV.- VENTA PARCELA SOBRENTE VIA PUBLICA CALLE CORDERO (PARCELA Nº 2)

Informa el Sr. Alcalde que la parcela sobrante no fue adjudicada en la subasta del año 2001, el resto de parcelas fueron adjudicadas. Así mismo informa que el colindante a dicha parcela está interesado en ella y el Ayuntamiento no necesita el terreno para ninguna finalidad. Se propone como precio 60 €/m².



AYUNTAMIENTO

DE

10857 – A C E B O

(Cáceres)

Tel. 927 14 16 77

Fax 927 14 17 64

Cerrado el debate sobre el asunto y sometido a votación se aprueba por unanimidad la venta de la parcela y delegar en el Sr. Alcalde para cuantos actos, gestiones y firmas fueran necesarias para tal fin.

V.- APROBACION CONVENIO O.A.R.G.T. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION DE MULTAS POR INFRACCION A LA LEY SOBRE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la recaudación de multas, acompañado de un modelo de Convenio.

Cerrado el debate sobre el asunto y sometido a votación se aprueba por unanimidad el modelo de Convenio para la prestación del Servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así mismo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para cuantos actos, gestiones y firmas fueran necesarias a tal fin.

VI.- FIESTAS LOCALES

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, y propone como días de Fiestas Locales para el año 2011:

- Jueves 20 de enero de 2011, San Sebastián.
- Martes 16 de agosto de 2011, Ntra. Señora de la Asunción.

Cerrado el debate sobre el asunto y sometido a votación se aprueba por unanimidad los días propuestos como Fiestas Locales para el año 2011.

El Grupo Popular quiere añadir un punto extraordinario urgente, porque en la convocatoria no ha salido debido a un error.



AYUNTAMIENTO

DE

10857 - ACEBO

(Cáceres)

Sometido a votación, a favor de incluir el punto el P.P. con 4 votos a favor y dos abstenciones del P.S.O.E.

PUNTO EXTRAORDINARIO: INFORMACIONES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA

- Desde la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la mejora de las infraestructuras en la Dehesa Boyal, consistentes en la instalación de cerramiento y en la canalización de agua y colocación de abrevaderos. Será adjudicado mediante Contrato Menor y debe estar terminado antes del 15 de noviembre de 2010.

o Aportación Consejería →	6.339,00 €
o Aportación Ayuntamiento →	2.113,00 €
o Total Inversión →	<u>8.452,00 €</u>

- Un particular ha ofrecido una fuente nueva para sustituir la fuente del arenal, de forma totalmente gratuita.
D. Gustavo Egido Blas, pregunta si está rota la fuente actual.
El Sr. Alcalde le responde que está regular.
- Se informa que la fuente del Palacio ha sido restaurada por un Taller de Empleo de Mancomunidad. Aunque al final tuvo que retocarla un poco los obreros del Ayuntamiento.
- Debido a los comentarios que rodean todos los años a la selección de trabajadores del Decreto 153/2010, como siempre el Ayuntamiento solicita al SEXPE una lista de trabajadores para los puestos de Auxiliar de Biblioteca y Auxiliares de Ayuda a Domicilio. El SEXPE es el encargado de realizar la selección desde su base de datos y con los requisitos que le marca la Junta de Extremadura. A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las personas seleccionadas:
 - o Auxiliar de Biblioteca: NAIARA ESTEVEZ GARCIA
 - o Auxiliar de Ayuda a Domicilio:
 - MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 - MARIA DOLORES SECO DOMINGUEZ

En el Decreto de Experiencia y el Social el Ayuntamiento puede hacer las pruebas de selección, pero se ha aceptado lo que viene del SEXPE.



AYUNTAMIENTO

DE

10857 - ACEBO

(Cáceres)

- Ampliación de Delimitación de Suelo Urbano: La empresa CONSULTEC se ha quedado con la ampliación del suelo urbano, ya ha estado viendo las posibilidades de ampliación y por donde es más factible que pueda crecer el pueblo. Se ha mantenido una reunión con ellos en el Ayuntamiento, y por la tarde se les mostró todo el perímetro del casco urbano. Cuando haya más datos concretos, se seguirá informando en futuros Plenos.
- Depuradora de Aguas Residuales: Hay algunos vecinos que no quieren pagar las tasas de alcantarillado y depuración de aguas residuales porque según ellos no ha funcionado, ni funciona la depuradora. Por lo que por parte del Ayuntamiento se solicitó se a Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata un informe del funcionamiento, con todo el historial de funcionamiento de la citada depuradora, el cual ya se ha recibido y se enviará a esos vecinos.
- Casa de Herederos de José Cáceres Puerto: La Asamblea de la Cofradía del Cordero Bendito, ha propuesto al Ayuntamiento una donación económica para llevar a cabo la compra de la casa. Se solicitó un informe a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (que se lee a continuación). Dando como favorable la donación de la Cofradía del Cordero Bendito al Ayuntamiento para proceder a la compra de la casa.
D. Gustavo Egido Blas pregunta cuál es el precio de la casa.
El Sr. Alcalde le informa que el precio de la casa son 60.000,00 €. Si algún heredero donase al Ayuntamiento su parte correspondiente del importe, se devolvería el dinero.
Cerrado el debate sobre el asunto y sometido a votación se acepta por unanimidad la donación de la Cofradía del Cordero Bendito al Ayuntamiento para la compra de la casa y se delega en el Sr. Alcalde para cuantos actos, gestiones y firmas fueran necesarios a tal fin.
- Escrito José Luis Gómez Rodríguez: Solicita enganche de agua en su finca para caballos, no para riego que suponga consumos excesivos. Deberá llevar un contador en la salida de la vía pública y sabiendo por donde irá la manguera, etc. Cerrado el debate sobre el asunto y sometido a votación, se aprueba por unanimidad el enganche de agua para José Luis Gómez Rodríguez.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO

DE
10857 – ACEBO
(Cáceres)

D. Gustavo Egido Blas hace las siguientes preguntas, que son respondidas por el Sr. Alcalde.

1º.- ¿Se ha hablado con la veterinaria para abrir el matadero?

Únicamente falta limpiarlo para poder abrirlo.

2º.- ¿Cual es la cantidad pendiente de pago a la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata?

Se va pagando:

3º.- ¿Camino del Cementerio?

Aún no está terminado, pero se rematará.

4º.- ¿Por qué no se hace el nuevo depósito de agua en los Veneros?

D. José Javier González Iglesias responde que la obra del depósito ya está adjudicada y empezará pronto. Se hará en "La Osa".

El Sr. Alcalde responde que los técnicos han considerado como zona idónea donde estará ubicado, por la altura que tiene para conseguir la presión para abastecer a la zona donde va destinado. La construcción será en "La Osa", tiene más de 20 metros y es menos costosa la instalación.

D. Oscar López Perales informa que se puede regular con llaves de corte.

5º.- ¿Por qué se suspendió el Mercado Medieval?

El primer año que se hizo, el Sr. Alcalde le propuso llevarlo a cabo en la zona de arriba del pueblo, por el barrio de La Vega, a lo que la organizadora se negó, diciendo que la gente del pueblo está acostumbrada al Puente, como zona de mercadillos. Al ser el 15 de agosto (patrona), el Sr. Alcalde le dijo que iba a tener problemas de tráfico, a lo que contestó, que ella se encargaba de que no hubiera problemas. En Semana Santa y en Junio, de palabra se dijo que el Mercado de Artesanía se haría en la Plaza del Puente y el Mercado Medieval en la zona de la Ermita, como el año anterior. Con posterioridad a esto, presentó una solicitud, con los cambios de la Feria de Artesanía, que al ver que era para la feria y el mercado medieval, pensé que estaría como se quedó de palabra, (quizás ese fue el error, por creer que era lo acordado de palabra). A primeros de agosto, me comunica los cambios realizados en la solicitud, a lo que le contesté que no era lo acordado de palabra, pero que por no estropear lo que ya había, que se lo dejaría pasar. En su solicitud no tenía incluidos



AYUNTAMIENTO

DE

10857 - ACEBO

(Cáceres)

puestos en la Plaza Mayor, porque sabía perfectamente que no se lo permitiría. Cuál es la sorpresa, que cuando estaban marcando los puestos, dentro del recorrido, tenía 6 puestos en la Plaza Mayor y es más, había hablado con los bares de la Plaza para que no pusieran terrazas, a espaldas de la Alcaldía, sabiendo que no podía colocar ningún puesto en la Plaza. Se le llama por teléfono y se dialoga con ella, proponiéndole un acuerdo, que era el siguiente: "Si comienza en el Puente, con tres puestos, los otros tres puestos los dejamos colocar en la Plaza" a lo que se negó rotundamente, alegando que era por culpa del propietario del Bar Polaco, a lo que se le contestó que no, ya que las quejas a la Alcaldía fueron por varias personas de la zona de abajo del pueblo y no de una sola. Otra excusa de la organizadora fue que en la Ermita había menos circulación que en la Plaza del Puente, cuando todo el pueblo sabe que en el mes de agosto, hay más circulación en la Ermita, que en el Puente. El Ayuntamiento en ningún momento suspendió el Mercado Medieval, el Ayuntamiento era colaborador y no cobraba nada, y el cambio de puestos a la Plaza Mayor, fue un cambio de última hora, que además sabía que no se podía llevar a cabo. Más de cien personas llamaron al Ayuntamiento interesándose para poner un puesto. Sin embargo en el mercado medieval solo iban a estar unas treinta y tantas, ó cuarenta y tantas personas, porque unos si y otros no. Una de las personas que si vino ese día (era del Casar de Cáceres) dijo que había pagado 6 € a Asun o a la Asociación, así como un artesano de la madera, que también dijo haber pagado por el puesto de la Feria de Artesanía. Ella bajo ningún concepto tenía que haber cobrado nada a nadie, porque según ella lo hace gratuitamente y porque además no lo tiene permitido.

Y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, en el mismo lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual como Secretario DOY FE.